



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 16 de junio de 2026

VISTO

El EXPE-3363/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Florencia ROMERO MICHEL, de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología.

Que mediante Resolución 347/2025, se autorizó a Florencia ROMERO MICHEL, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar de directora y codirector.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Florencia ROMERO MICHEL reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Procesos Psicológicos Básicos eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Florencia ROMERO MICHEL, DU N° 37778800, Registro N° 4042412, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado: "IMPACTO DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DESARROLLO Y SALUD DE UNA POBLACIÓN INFANTIL EN CIUDAD DE SAN LUIS", bajo la dirección de Eliana Noemi GONZÁLEZ, DU N° 26829936 y la codirección de Marcelo Alejandro MUÑOZ, DU N° 27982769.

TITULARES

María Andrea PIÑEDA, DU N° 23947717



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Juan Miguel FLORES, DU N° 20132953

Marisa QUIJANO, DU N° 30709270

SUPLENTES

Laura Mariela MUÑOZ RODRIGUEZ, DU 30051512

Fabio Gabriel SALAS DU 26476819

María Natalia SANTARELLI DU N° 32211949

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tri

bunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

**Hoja de firmas**